



24/abril/2020

¿Cambiar de Afore o retiros parciales? ¡PIÉNSALO DOS VECES!

Los retiros parciales en tu AFORE son la disposición de una parte de los recursos que se encuentran en tu cuenta individual y puedes hacerlos efectivos por dos motivos: ayuda por desempleo y ayuda por matrimonio.

También puedes cambiarte de AFORE en el momento que lo decidas, es tu derecho, pero **¡Ojo!**, antes de tomar cualquier decisión, piénsalo dos veces.

Debes saber que al realizar retiros parciales se disminuyen los montos para tu pensión y pierdes semanas de cotización que se requieren para jubilarte.

Lo mismo ocurre si en estos momentos de minusvalías, por la inestabilidad del mercado, deseas realizar el traspaso de tu cuenta AFORE a otra, pues dichas minusvalías se convertirán en pérdidas reales, lo que implicará una disminución en los montos de tu pensión y de semanas de cotización, sobre todo si estás cerca de ejercer tu derecho a pensionarte.

No obstante, si ya lo decidiste y requieres realizar un “Retiro por Desempleo”, debes llenar una Pre-solicitud de disposición de recursos por desempleo en la página www.esar.com.mx para obtener la Clave Única de Servicio y agendar una cita con la AFORE que te corresponda.

Para iniciar el trámite y recibir los recursos a los que tengas derecho, deberás tener al menos 46 días de desempleo, estar registrado en una AFORE y no haber ejercido algún otro retiro por desempleo en los 5 años anteriores.

La cantidad depende de tu salario base de cotización y los requisitos para obtenerlo varían dependiendo si estás afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Para cualquier duda o consulta adicional, comunícate a la CONDUSEF al Centro de Atención Telefónica **55 53 400 999** o visita nuestra página www.condusef.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS